CONTRATO PARA EL GERENCIAMIENTO ARQUITECTÓNICO DE OBRAS VARIAS DE INTERÉS MUNICIPAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY Y EL ARQ. ANIBAL AYALA

Entre la Municipalidad de Mbuyapey, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendenta Municipal la Señora **Ana Concepción Delvalle de Aponte**, con Cédula de Identidad N° 568.410 y el Secretario General Señor **Fredy Staple**, con Cédula de Identidad N° 1.608.156, denominados en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **Arq. Aníbal Ayala**, paraguayo, casado, Cédula de Identidad N° 833191, con domicilio en Avda. Eusebio Ayala N° 4023 1Er Piso Of. 11 – Asunción, con RUC 833191-0, denominada en adelante el CONTRATADO, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA EL GERENCIAMIENTO ARQUITECTÓNICO DE OBRAS VARIAS DE INTERÉS MUNICIPAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El CONTRATADO se obliga a diseñar y proyectar las obras que más adelante se determinan, correspondientes al **GERENCIAMIENTO ARQUITECTÓNICO DE OBRAS VARIAS DE INTERESE MUNICIPAL.**

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	GERENCIAMIENTO ARQUITECTÓNICO DE OBRAS VARIAS DE INTERÉS COMUNAL		
1	Tinglado con baño	m²	16
2	Tinglado para Taller y deposito de 10 x 15 m² con baño	m²	150
3	Muralla de piedra para la Iglesia (Laterales)	ml	200
4	Baños Externos de 4m²	Un	2
5	Baños internos modernos 4m²	Un.	8
6	Vestuarios con tres duchas 12m²	Un.	3

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son:

a- Contrato;

b- Carta Invitación, Anexo I, II y II del llamado

c- La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El monto total del contrato asciende a la suma total, impuestos incluidos, de **Gs. 29.500.000 (guaraníes veintinueve millones quinientos mil),** suma que será abonada de los fondos provenientes de los Royalties y Compensaciones del Año 2012 para encarar los trabajos objeto del presente contrato.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 241.364.-

4. FORMA DE PAGO.

La CONTRATANTE abonará al CONTRATADO, cuando se haya ejecutado la totalidad de los trabajos.

Aníbal J. Ayala
Arquitecto

Ana C. Delvalle de
Intendente

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será de la fecha hasta el 28 de setiembre del 2012.

7. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

9. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mbuyapey, República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil doce.

ARQ. ANIBAL AYALA
CONTRATADO
Anibal J. Ayala
Arquitecto

Jorge Fredy Staple
Secretario General

Ana Concepción Delvalle de Aponte
Intendente Municipal